SUPERINTENDENCIA DEL
SISTEMA FINANCIERO

No. SABAO-DAJ-22513

San Salvador, 7 de septiembre de 2022.

Licenciado
Nelson Oswaldo Guevara Ramírez
Presidente
Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. DE R.L. DE C.V.
Presente.-

Señor Presidente:

Hago relación a su carta recibida en esta Superintendencia en fecha 17 de agosto de 2022, mediante la cual remitió en físico y a la dirección electrónica depositodecontratos@ssf.gob.sv el modelo de contrato denominado **"Contrato de Mutuo Mercantil"**, correspondientes al trámite de depósito que esa Entidad efectúa en virtud de los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor, y 32 de su Reglamento.

Sobre el particular, posterior a la revisión del modelo en referencia, efectuado por esta Superintendencia en conjunto con la Defensoría del Consumidor, le comunicamos que se tiene por depositado el referido modelo de contrato, cuya copia de versión final le adjuntamos, con el sello y fecha de depósito en esta Superintendencia.

Reiteramos que para contribuir a la claridad, trasparencia y comunicación al público usuario de las operaciones ofrecidas por esta entidad, es preciso que en dicho documento figure una leyenda que indique la fecha de su depósito en esta Superintendencia; asimismo, les manifestamos que en caso de modificación a la Ley, normativa aplicable o por requerimiento de esta Superintendencia relacionada con la improcedencia en el cobro de comisiones, recargos o cobros por cuenta de terceros, dicho modelo deberá ser sometido nuevamente a revisión de este Organismo Superior para su respectiva verificación y posterior deposito.

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA ADJ. DE BCOS. SOC. ASEG. Y OTR. ENTIDADES
SSF
SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
GOBIERNO DE EL SALVADOR

Evelyn Marisol Gracias
Superintendente Adjunta de Bancos, Aseguradoras y Otras Entidades Financieras
C.C.: Lic. Ricardo Arturo Salazar Villalta, Presidente de la Defensoría del Consumidor

Este documento fue impreso del programa Laserfiche

DEPOSITADO
En virtud de los Arts. 22 de la Ley de Protección al consumidor y 32 de su Reglamento.
Superintendencia del Sistema Financiero
Fecha: 07 SEP. 2022

Mi Banco®

"ENTIDAD AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO PARA CAPTAR FONDOS DEL PÚBLICO"

CONTRATO DE MUTO MERCANTIL

NÚMERO _____. LIBRO_____. - En la ciudad de _____ a las _____ horas del día _____ de (**mes**) de dos mil _____. Ante mí, _____**,** Notario, del domicilio de _____ **(o de este domicilio)**, se otorga el presente instrumento que contiene un contrato de **MUTUO**; comparece _____, de _____años de edad, **(profesión u oficio)**, del domicilio de _____, departamento de _____, a quien (o no) conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria _____; quien en adelante se llamará el "Deudor", y ME DICE: **I) MONTO DEL PRÉSTAMO**. Que en esta fecha el Deudor recibe a Título de Mutuo de **MULTI INVERSIONES BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- trescientos mil cuatrocientos noventa y dos- ciento cuatro- tres, que en adelante se llamará "Multi Inversiones Mi Banco", un crédito por la cantidad de _____ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cantidad que en este acto ha recibido en su totalidad y a satisfacción el Deudor. **II) DESTINO DEL CRÉDITO.** El Deudor se obliga a invertir la suma mutuada en _____**. III) ORIGEN DE LOS FONDOS**. El presente crédito es otorgado con fondos _____. **IV) PLAZO**. El Deudor se obliga a pagar la cantidad de dinero recibida en el plazo de _____ meses **(o años)** contados a partir de esta fecha. **V) TASA DE INTERÉS**. A partir de esta fecha, el Deudor se obliga a pagar sobre la cantidad mutuada el interés nominal del _____ POR CIENTO anual (EN LETRAS MAYÚSCULA Y NÚMEROS) (%), que se calculará sobre los saldos diarios pendientes de cancelar con base al año calendario, pagaderos mensualmente. La tasa de interés nominal pactada es variable, queda sujeta a los ajustes o modificaciones que mensualmente podrá determinar Multi Inversiones Mi Banco, en consideración a los costos de fondeo, sin que la suma de los incrementos así determinados, pueda exceder de hasta _____ puntos porcentuales, con relación a la tasa de referencia publicada por Multi Inversiones Mi Banco, que en la actualidad es del _____ por ciento. Toda modificación en el tipo de interés del presente crédito o de la Tasa de Referencia será notificada por Multi Inversiones Mi Banco al Deudor, por escrito, o de una manera general mediante la publicación del acuerdo respectivo en Carteleras instaladas en sus oficinas de atención al público. No obstante, el Deudor, acepta expresamente en este acto las variaciones que al respecto se hicieren con lo expresado anteriormente, de conformidad a lo establecido en los artículos cuarenta y dos y cuarenta y cuatro de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, y cualquier otra disposición en el marco jurídico aplicable. Sobre las cantidades de capital en mora, el Deudor se obliga a pagar a Multi Inversiones Mi Banco un interés adicional en _____ puntos porcentuales a la

Este documento fue impreso del programa Laserfiche

DEPOSITADO
En virtud de los Arts. 22 de la Ley de Protección al consumidor y 32 de su Reglamento.
Superintendencia del Sistema Financiero
Fecha: 07 SEP. 2022

tasa de interés nominal que éste estuviere cobrando a la fecha de la mora por esta clase de créditos, sin que esto signifique prórroga alguna y sin perjuicio del derecho de Multi Inversiones Mi Banco de reclamar judicialmente el cumplimiento de la obligación. El interés moratorio se mantendrá fijo hasta la extinción de la presente obligación, y se calculará y pagará sobre la mora de capital y no sobre el saldo total. Queda convenido que Multi Inversiones Mi Banco no cobrará intereses que aún no hayan sido devengados; tampoco se cobrará intereses sobre intereses devengados y no pagados. Las variaciones de la tasa de interés nominal, y otros conceptos por cuenta del Deudor, aplicable al presente crédito, se probarán plena y fehacientemente con la Constancia que expida el Contador de Multi Inversiones Mi Banco, con el visto bueno del Gerente, lo cual es aceptado desde hoy por el Deudor, de conformidad con lo establecido en la Ley. LA TASA DE INTERÉS EFECTIVA ANUALIZADA ES DE _____ POR CIENTO (EN LETRAS MAYÚSCULA Y NÚMEROS) (%). **VI) FORMA DE PAGO**. El Deudor se obliga a pagar la cantidad mutuada, por medio de _____ cuotas mensuales, así: _____ cuotas de _____ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una, que incluye capital, intereses, **(Consignar otros, según carta de aprobación del crédito, tales como seguros y comisiones)**, y una cuota final por el saldo total pendiente a la fecha del vencimiento del plazo, a partir del día _____del mes de _____ próximo entrante, y así sucesivamente los días _____ de cada uno de los meses comprendidos dentro del plazo. Estas cuotas variarán según las fluctuaciones del tipo de interés. **VII) LUGAR E IMPUTACIÓN DE PAGOS.** Todo pago lo hará el Deudor en la oficina principal